

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1975

NÚM. 267

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Inspección Tributaria

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.**—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

**SEGUNDO.**—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

**Impuesto:** Tráfico de Empresas.

**Período:** Año 1976.

**Ámbito territorial:** Provincial.

**TERCERO.**—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

**CUARTO.**—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**QUINTO.**—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**SEXTO.**—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

7334.—Orfebrería.

7452.—Fabricantes de carros y remolques.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5897

### MINISTERIO DE COMERCIO Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Información e Inspección Comercial con fecha 25 de junio de 1974 en el expediente 733/73 del Registro General, correspondiente al 169/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000), «La Industrial Leonesa, S. A.», vecino de León, con domicilio en Carretera Carbajal de la Legua, s/n por empleo de materias primas adulteradas en la fabricación de chocolate.

Con fecha 7-XI-75 ha adquirido firmeza dicho Acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario General (ilegible). 5895

### Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, para efectuar en el c. v. de Vallecillo a Joarilla y Joarilla a Sahagún, Kms. 9 y 1, casco urbano de Joarilla de las Matas, la apertura de zanjas de 1,30 m. de profundidad y 0,25 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en dos lugares distintos de 6,00 m. l. cada uno, 100 m. en la zona colindante de la margen derecha y 50 m. en la de la derecha (cunetas del camino), para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 17 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5871

Núm. 2429.—297,00 ptas.

### Jefatura Provincial de Carreteras-León ANUNCIO OFICIAL

El Director de la 7.ª Zona de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en León, solicita autorización para colocar hitos en el paso a nivel de Revilla, en el Km. 235,838 del F. C. y Km. 375 de la C.ª N-VI de Madrid a La Coruña, a fin de impedir la circulación de camiones y turismos, permitiendo solamente la de tractores y carros agrícolas.

Lo que se hace público para que os que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento, de

Bembibre, Castropodame y Congosto, único término donde radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5858 Núm. 2423.—286,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Sección de Minas de León**

Con fecha 24 de julio de 1975 ha sido dictada por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento la siguiente Orden:

«Visto el expediente incoado con fecha 15 de julio de 1955 por D. Manuel Lázaro Rodríguez Martínez, para determinación de la condición minero-medical de las aguas del manantial «Femapro 9», sito en el término municipal de Boñar, provincia de León.

Resultando: que el interesado formula una instancia ante la Dirección General de Minas, en la que suplica que, mediante los trámites ordenados por el art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, sea determinado el carácter minero-medical de las aguas del citado manantial.

Resultando: que por la Dirección General de Minas se admitió el expediente a trámite, habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de octubre de 1966, disponiendo que, en cumplimiento de lo ordenado por el art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, fuera enviado el expediente con una muestra del agua remitida, al Instituto Geológico y Minero de España.

Resultando: que el Instituto Geológico y Minero de España, procedió al análisis de la muestra, informando sobre el mismo y su clasificación desde el punto de vista químico.

Resultando: que remitido el expediente a la Dirección General de Sanidad, este Organismo informó que estimaba la composición química del manantial, con las condiciones necesarias para ser considerado como minero-medical.

Resultando: que enviado el expediente a la Dirección General de Obras Hidráulicas, comunica este Centro que la utilidad del mencionado manantial supone para la economía nacional la mayor conveniencia y aprovechamiento.

Resultando: que ultimando la tramitación reglamentaria, fue remitido todo lo actuado al Consejo Superior del Ministerio de Industria, informando éste que procede declarar la condición minero-medical a las aguas del mencionado manantial.

Vista la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento Ge-

neral para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando: que la instancia presentada para la declaración minero-medical de las aguas del manantial solicitado, fue admitida por la Dirección General de Minas, y habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y seguida la tramitación ordenada por el art. 3.º del referido Reglamento, informaron favorablemente la declaración el Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, la de Obras Hidráulicas y el Consejo Superior del Ministerio de Industria.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha resuelto declarar la condición minero-medical de las aguas del manantial «Femapro 9», sito en el término municipal de Boñar, provincia de León.

León, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado Provincial (ilegible).  
5859 Núm. 2433.—924,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON  
A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo, radicadas en la zona de concentración de Antiguo Regadío de la Presa Cerrajera, Villavante (León), y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 12 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, (ilegible).  
5796 Núm. 2413.—374,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de

reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. CESAREO BLANCO GOMEZ, para instalación de gas propano para calefacción en el Colegio de Subnormales de Armunia.

A D. RICARDO MARTIN PEREZ, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio «Babia», para instalación de un depósito de 15.000 l. de fuel-oil para calefacción y agua caliente en Glorieta de Pinilla núm. 1.

León, 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).  
5849 Núm. 2422.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Joarilla de las Matas*

Aprobados por la Corporación, en sesión de 14 de noviembre de 1975, se exponen al público en Secretaría por espacio de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que procedan, los siguientes expedientes:

1.º Anteproyecto del presupuesto extraordinario para aportar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, para la obra de «Redes de baja tensión» en las tres localidades de este municipio, 258.800 pesetas.

2.º Expediente sobre contribuciones especiales, elevando en 2,1 pesetas el metro de superficie de los inmuebles afectados por la obra de abastecimiento y saneamiento de Joarilla de las Matas, por ampliación de obra, de conformidad con el acuerdo de imposición de 24-1-1975, quedando fijado el metro en 8,50 pesetas en total.

3.º Padrones prorrogados de 1973 para 1974 del arbitrio sobre desagüe de canales y padrones para 1974 de los arbitrios sobre tránsito de animales y tenencia de perros.

Joarilla, 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Alvarez. 5828

**Administración de Justicia**

*Juzgado Municipal número uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado con el número 613-75, se ha practicado tasación de costas que dio el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11 ..	40
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1.ª .....	200
Diligencias preliminares artículo 28-1.ª .....	30
D. C. 6.ª por ocho despachos librados .....	400

	Pesetas
Sr. Forense art. 10-5. <sup>a</sup> .....	675
D. C. 14 diligencias domicilio ..	20
Art. 29-1. <sup>a</sup> ejecución .....	30
Pólizas de la Mutualidad .....	120
Reintegros del juicio .....	155
Agente según nota en autos ...	50

Total s. e. u o..... 1.720

Importa en total la cantidad de mil setecientos veinte pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Juana Vega Iglesias.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Juana Vega Iglesias que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Mariano Velasco de la Fuente.

5869 Núm. 2432.—429,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría, en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 175 de 1975, a instancia de D.<sup>a</sup> Purificación Hernández Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Molina de Segura, que actúa por sí y como representante legal de sus hijos menores Matías, María-Josefa, Purificación de la Cruz, Miguel, Juan José y Carmen Illán Hernández, integrantes todos de la comunidad hereditaria de D. Juan José Illán Martínez; Entidad Mercantil «Hijos de Matías Illán, S. A.», con domicilio social en Molina de Segura; y D. Antonio Illán Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra D.<sup>a</sup> Ausencia Otero Villa, mayor de edad, viuda de don Juan Antonio Salvador Fierro, y vecina de León, por sí y como representante legal de sus hijos menores Juan Antonio y Marta-María Salvador Otero; demás ignorados herederos de D. Juan Antonio Salvador Fierro, fallecido el día 14 de mayo de 1974, en término de San Román de Bembibre; Compañía de Seguros La Patria Hispana, S. A., con domicilio en Madrid; D. José López Pereira, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Borqueria-Becerreá (Lugo); D. Miguel Yebra Granja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carracedo del Monasterio, y Compañía de Seguros Hemisferio L'Abeille, S. A., con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad por el concepto de indemnización de daños y perjuicios, cuantía 298.475 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados, como demás herederos de D. Juan-Antonio Salvador Fierro, ignorados, para que en el término de nueve días comparez-

can en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5875 Núm. 2436.—605,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa, en los autos de juicio de faltas núm. 239/75, sobre lesiones inferidas a Manuel Saavedra González, vecino de Fabero, por la presente se cita al denunciado Antonio-Manuel Ferreira Fernandes, vecino que fue de la propia localidad, con domicilio en la calle Viñoiro, número 6, y actualmente en paradero desconocido, para que el día nueve de diciembre próximo, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, con la prueba que tenga al objeto de asistir a la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hoy diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 5880

### Magistratura de Trabajo

#### LEON

Expediente núm. 1852/71 y otros seguido para exacción de cuotas S. Social contra Compañía de Explotaciones de Minas, S. A., domiciliada en Brañuelas.

En León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero 1976 y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

#### BIENES A SUBASTAR

Derechos de arrendamiento de las concesiones mineras conocidas por Emilia (Exp. 9.602); Demasia a Emilia (Exp. 9.602-D); San Gerardito (Expe-

diente 10.166); Alfonso (Exp. 10.180), sitas todas ellas en el término municipal de Igüeña; Socorro (Exp. 10.179), sita en el término municipal de Villagatón, y María (Exp. 10.431), sita en término municipal de Villagatón y Valdesamario. Dichas concesiones están tituladas a favor de Antracitas Grupo Emilia.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí, que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Compañía de Explotaciones de Minas, S. A., hoy en ignorado paradero, expido la presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario.

5852 Núm. 2419.—583,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con los números 7.951/70 y otros, a instancias del Instituto Nacional de Previsión contra la Empresa Antracitas Grupo Emilia, domiciliada en Brañuelas, para hacer efectiva la cantidad de 150.236 pesetas de principal, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, más 45.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de la titularidad de las concesiones mineras que a continuación se detallan, cuya tasación pericial asciende a pesetas 2.370.000.

Emilia, expediente número 9.602, sita en el término municipal de Igüeña. Punto de partida es el ángulo Noroeste de la mina Impensada 5.<sup>a</sup>, núm. 6.081.

Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca N. 3,34 O., 300 m.

Desde 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup> estaca E. 3,34 N., 1.000 m.

Desde 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup> estaca S. 3,34 E., 300 m.

Desde 3.<sup>a</sup> estaca a punto de partida O. 3,34 S., 1.000 m., quedando cerrado el perímetro de 30 pertenencias para mineral de hulla.

Demasia a Emilia, expediente número 9.602-D, sita en el término municipal de Igüeña. Punto de partida es la estaca 1.<sup>a</sup> o Noroeste de la demarcación de la mina Emilia, núm. 9.602.

Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca S. 3,33 E., 261,72 m.

Desde 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup> estaca O., 111,20 m.

Desde 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup> estaca N., 6,68 m.

Desde 3.<sup>a</sup> estaca a 4.<sup>a</sup> estaca N. 16,80 E., 173,47 m.

Desde 4.<sup>a</sup> estaca a 5.<sup>a</sup> estaca N. 11,66 E., 100,00 m.

Desde 5.<sup>a</sup> estaca a punto de partida E. 20,17 S., 35,83 m., quedando cerrado

el perímetro de 19,042 pertenencias para mineral de carbón.

San Gerardito, expediente número 10.166, sita en el término municipal de Iguñeña. Punto de partida es la estaca 1.<sup>a</sup> de la mina Emilia, núm. 9.602.

Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca N. 3,34 O., 100 m.

Desde 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup> estaca E. 3,34 N., 100 m.

Desde 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup> estaca N. 3,34 O., 200 m.

Desde 3.<sup>a</sup> estaca a 4.<sup>a</sup> estaca E., 3,34 N., 900 m.

Desde 4.<sup>a</sup> estaca a 5.<sup>a</sup> estaca S. 3,34 , 300 m.

Desde 5.<sup>a</sup> estaca a punto de partida O. 3,34 S., 1.000 m., quedando cerrado el perímetro de 28 pertenencias otorgadas para mineral de antracita.

Socorro, expediente número 10.179, sita en el término municipal de Villagatón. Punto de partida es la estaca S.E. de la mina Emilia, núm. 9.602.

Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca E. 3,33 N., 600 m.

Desde 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup> estaca N. 3,33 O., 600 m.

Desde 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup> estaca O. 3,33 S., 600 m.

Desde 3.<sup>a</sup> estaca a punto de partida S. 3,33 E., 600 m., quedando cerrado el perímetro de 36 pertenencias para mineral de hulla.

Alfonso, expediente número 10.180 sita en el término municipal de Iguñeña. Punto de partida es una estaca clavada en el camino a Barrio.

Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca N., 100 m.

Desde 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup> estaca O., 200 m.

Desde 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup> estaca N., 100 m.

Desde 3.<sup>a</sup> estaca a 4.<sup>a</sup> estaca O., 100 m.

Desde 4.<sup>a</sup> estaca a 5.<sup>a</sup> estaca N., 100 m.

Desde 5.<sup>a</sup> estaca a 6.<sup>a</sup> estaca E., 400 m.

Desde 6.<sup>a</sup> estaca a 7.<sup>a</sup> estaca S., 200 m.

Desde 7.<sup>a</sup> estaca a 8.<sup>a</sup> estaca E., 100 m.

Desde 8.<sup>a</sup> estaca a 9.<sup>a</sup> estaca S., 300 m.

Desde 9.<sup>a</sup> estaca a 10.<sup>a</sup> estaca O., 100 m.

Desde 10.<sup>a</sup> estaca a 11.<sup>a</sup> estaca N., 100 m.

Desde 11.<sup>a</sup> estaca a 12.<sup>a</sup> estaca O., 500 m.

Desde 12.<sup>a</sup> estaca a 13.<sup>a</sup> estaca N., 100 m.

Desde 13.<sup>a</sup> estaca a punto de partida O., 500 m., quedando cerrado el perímetro de 25 pertenencias otorgadas para mineral de antracita.

María, expediente número 10.431, sita en el término municipal de Villagatón y Valdesamario. Punto de partida es la estaca S.E. de la mina Emilia, número 9.602, pero por no encon-

trarse situado fuera del perímetro de la demarcación se adoptó otro en el que es la estaca 4.<sup>a</sup> de la mina Impensada 5.<sup>a</sup>, número 1.103.

Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca O. 3,33 S., 900 m.

Desde 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup> estaca N. 3,33 O., 200 m.

Desde 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup> estaca E. 3,33 N., 2.400 m.

Desde 3.<sup>a</sup> estaca a 4.<sup>a</sup> estaca S. 3,33 E., 200 m.

Desde 4.<sup>a</sup> estaca a punto de partida O., 3,33 S., 1.500 m., quedando cerrado el perímetro de 48 pertenencias para mineral de antracita.

Según informa el Sr. Ingeniero de Minas, es de señalar que la situación legal de estos derechos mineros en virtud de las disposiciones y preceptos de la vigente Ley de Minas, núm. 22 de 21 de julio de 1973 en cuanto a su consolidación está pendiente de la resolución que al efecto dicte la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, previo informe de la Delegación Provincial.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de enero 1976 y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

5854 Núm. 2421.—2.167,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

*de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, la que tendrá lugar en la Casa de Concejo de dicho pueblo el día 7 del próximo diciembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y una hora después en segunda si no pudiese celebrarse la primera, con el fin de tratar y resolver lo procedente en las materias del artículo 53 de las Ordenanzas, en sus números 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>

Quintanas de Rueda, 19 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Prado.

5874 Núm. 2428.—209,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

*de la Presa de Villaobispo de las Regueras*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General para el día 7 del próximo mes de diciembre y hora de las trece, en primera convocatoria, y a las trece treinta en segunda, en el local Escuela de Niños de esta localidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.<sup>o</sup> Examen de la memoria del primer semestre del año actual.

3.<sup>o</sup> Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el año 1976.

4.<sup>o</sup> Elección de Presidente y Secretario de esta Comunidad y de los vocales y suplentes, que han de reemplazar a los que les corresponde cesar en el Sindicato y Jurado de Riegos.

5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 8 de noviembre de 1975. — El Presidente, Juan Valbuena.

5697 Núm. 2437.—319,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 323.714/9 y A. E. 1.395/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5846 Núm. 2434.—121,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1975